Expediente nº: 2023008
Objeto de la contratación: prestación del "Servicio de consultoría de apoyo para la actualización del periodo 2021-2024 del Atlas histórico de la Política Industrial del País Vasco".
Documento: Pliego de prescripciones técnicas.

1. CONTEXTO - ANTECEDENTES

Antecedentes

A lo largo de las últimas décadas, Euskadi ha protagonizado un proceso de profunda transformación de su tejido productivo, económico y social para seguir siendo competitivo en un nuevo entorno, en el que la presencia internacional, el uso de las TIC, la calidad y el progreso tecnológico, la innovación y la especialización inteligente, entre otros, se han convertido en factores clave de la competitividad.

La plataforma *Política Industrial Vasca* nace con el objetivo de recuperar y divulgar, a través de un espacio único de acceso universal, el acervo de conocimiento que se ha impulsado en Euskadi en materia de reestructuración industrial, promoción industrial y competitividad, financiación, emprendimiento, infraestructuras, tecnología, innovación y TEIC, internacionalización, política energética y política medioambiental. Se constituye como la herramienta de referencia para comprender cuáles han sido las claves, la filosofía, los objetivos y las iniciativas llevadas a cabo por el Gobierno Vasco para liderar el proceso de transformación de Euskadi. La plataforma Política Industrial Vasca será, en adelante, denominada como "***Atlas Histórico de la Política Industrial Vasca***", o la "***Plataforma***".

En la página web https://politicaindustrialvasca.spri.eus/ se ha recopilado toda la información de las diferentes políticas de desarrollo industrial llevadas a cabo desde principios de los años 80 y hasta el año 2020, estructurada en las áreas de actuación señaladas anteriormente, que son las siguientes (en adelante, las "**Áreas de Actuación**"):

- Reestructuración Industrial.
- Promoción Industrial y Competitividad.
- Financiación.
- Emprendimiento.
- Infraestructuras.
- Tecnología, Innovación y TEIC.
- Internacionalización.
- Política Energética.
- Política Medioambiental.

Esta plataforma se configura como una herramienta viva y dinámica, con vocación de actualización y de acceso universal, con el propósito de contribuir a hacer entender las claves de competitividad de Euskadi, así como a consolidar y difundir a nivel internacional la marca "Euskadi Basque Country".

En el presente contexto, el *Atlas Histórico de la Política Industrial Vasca* contribuirá a preservar la historia de la transformación económica y social vasca, dando a conocer los distintos programas, iniciativas y actuaciones llevados a cabo durante el profundo proceso de transformación. El mismo está disponible en euskera, castellano e inglés, cuenta con un motor de búsqueda para la identificación de más de 300 fichas de contenido (planes, programas, servicios, sociedades…),

ofreciendo una descripción resumida de la esencia y del funcionamiento de cada iniciativa que se ha puesto en marcha en el ámbito de la política industrial vasca en las 4 últimas décadas.

La información recogida en la Plataforma comprende todo tipo de actuaciones (planes, programas, servicios, sociedades, iniciativas…) desarrolladas y puestas en marcha en el periodo arriba señalado, estructurada en fichas (actualmente, 302), que tienen la siguiente estructura:

- Objetivo de la actuación.
- Antecedentes.
- Actuaciones.
- Resultados.
- Base Normativa.

Toda información está acompañada de elementos audiovisuales y referencias de interés.

Asimismo, la plataforma incorpora varias funciones que mejoran la experiencia de navegación:

- *Home* (página principal): permite el acceso al buscador, mapa de navegación e índice de todos los contenidos de *Política Industrial Vasca*, acompañados por un carrusel de hitos históricos, vídeos y comparador de imágenes temporales interactivo.
- *Explorar*: posibilita la búsqueda de las fichas de contenido a través de la introducción de términos y el establecimiento de filtros, pudiendo ser acotadas en un periodo temporal o en determinada/s Áreas de actuación en que está estructurada la información
- *Áreas de actuación*: cada área de actuación incluye información sobre la implementación de diferentes iniciativas, contenidas en las fichas de contenido.
- *Cronograma*: apoya la visualización esquemática de todas las iniciativas según el área de actuación a la que pertenecen, y su puesta en marcha y duración en el tiempo.
- *Línea temporal*: ofrece una visualización cronológica de cada ficha de contenido, desde el año 1981.
- *Indicadores*: permite visualizar la evolución de datos socioeconómicos de Euskadi y su comparación con otras geografías.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Área de Promoción Empresarial de la Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (en adelante "**SPRI**") precisa contratar el "Servicio de consultoría de apoyo para la actualización del periodo 2021-2024 del Atlas histórico de la Política Industrial del País Vasco". Dichos servicios consisten en la realización de los trabajos que se definen en el siguiente apartado del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las actividades objeto del contrato se llevarán a cabo principalmente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi. El alcance temporal de las mismas será de 3 años desde la fecha de formalización del contrato.

Así, los servicios de consultoría se desarrollarán en tres anualidades de la siguiente forma:

- Año 2023: actualización y nuevas incorporaciones de 2021 y 2022. Estos servicios deberán finalizarse con anterioridad al 31/12/2023.
- Año 2024: actualización y nuevas incorporaciones de 2023. Estos servicios deberán finalizarse con anterioridad al 31/12/2024.
- Año 2025: actualización y nuevas incorporaciones de 2024. Estos servicios deberán finalizarse con anterioridad al 31/12/2025.

3. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

3.1 OBJETIVOS

El objetivo es proceder a la actualización de la información existente en el Atlas Histórico de la Política Industrial Vasca, y desarrollar nuevos contenidos, en base a los nuevos planes y actuaciones puestos en marcha en los años 2021 y 2022, y los que se desarrollen en 2023 y 2024, en todas y cada una de las Áreas de Actuación en las que está estructurada la Plataforma (en adelante, el "**Proyecto**").

La referida actualización deberá realizarse en las fichas que actualmente se incluyen en la plataforma y que se vean afectadas por actividades realizadas en el periodo 2021-2024. Asimismo, deberá llevarse a cabo la creación de nuevos contenidos relacionados con las nuevas actuaciones desarrolladas en el periodo (2021-2024) (planes, programas…). La creación de nuevos contenidos supondrá la elaboración de fichas adicionales a las actuales, cuyo contenido deberá seguir la estructura de las fichas que actualmente se recogen en la plataforma.

Además, se deberán sincronizar e implementar las adecuaciones que sean pertinentes en todos aquellos ámbitos de la Plataforma afectados por las actualizaciones que se realicen (áreas de actuación, cronograma, Línea temporal…), así como de los 10 indicadores socioeconómicos recogidos en la misma.

Todo ello se deberá desarrollar en los tres idiomas en los que está diseñada la Plataforma (euskera, castellano e inglés).

3.2. ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO

En general, las actividades a desarrollar se centrarán en la ejecución de las tareas de actualización y en la de creación de nuevo contenido en el Atlas Histórico de la Política Industrial del País Vasco, ambas relacionadas con el periodo 2021-2024. En concreto, las tareas a realizar serán, al menos, las siguientes:

- Identificación y actualización de las fichas que se incluyen en la Plataforma, afectadas por nueva información existente sobre las mismas, en el periodo 2021-2024.
- Desarrollo de nuevos contenidos sobre los planes, programas, iniciativas… puestos en marcha en el periodo 2021-2024, en 3 idiomas.
- Las actualizaciones de las fichas, así como las nuevas fichas que se vayan a crear, deben mantener la estructura que las fichas tienen en la actualidad, tanto en forma como en cuanto a contenido.
- Las actualizaciones se deben realizar en todos los contenidos incluidos en la Plataforma; esto es, en las áreas de actuación, en los cronogramas, en la línea temporal….
- Incorporación de elementos visuales a las nuevas fichas y, en su caso, a las fichas cuya actualización sea necesaria (imágenes, videos, gráficos...).
- Actualización de (i) la guía de usuario de la Plataforma, (ii) los mensajes fuerza existentes en cada una de las áreas de actuación; y (iii) los 10 indicadores socioeconómicos y sus correspondientes gráficos.
- Actualizaciones de diseño y programación que resulten necesarias, manteniendo, en todo caso, el diseño funcional y visual de la plataforma.

Se valorarán especialmente otras funcionalidades y mejoras que contribuyan a un mayor atractivo de la plataforma, a través de, entre otras, nuevas utilidades, o mejora de las actuales.

Todas las actualizaciones y demás modificaciones que se realicen en la Plataforma deben ser realizadas en los 3 idiomas que actualmente contempla la misma (euskera, castellano e inglés).

Dimensionamiento del servicio

El equipo de personas asignado al Proyecto deberá ajustarse a las necesidades del servicio, asignando los recursos adecuados para la realización de cada tarea, designando de manera razonable personas que cumplan con los requisitos indicados en el apartado 4º a continuación.

4. EQUIPO DE TRABAJO

4.1. COMPOSICIÓN

El equipo estará formado por el número de profesionales que la empresa adjudicataria considere necesario para satisfacer, con garantías, todas y cada una de las fases antes descritas y los productos y servicios indicados. De igual forma, el equipo podrá balancearse de tal forma que no todas las personas deban tener una dedicación total y exclusiva al Proyecto durante la duración de este.

4.2. PERFILES ADSCRITOS AL PROYECTO

Los profesionales responsables de la ejecución del trabajo deberán disponer de la cualificación y experiencia necesarias para que se lleven a cabo de forma

satisfactoria los trabajos indicados en el presente pliego, así como para que se alcancen los objetivos deseados, valorándose especialmente:

- El conocimiento de los entornos empresariales y tecnológicos del País Vasco.
- El haber participado en proyectos de similar naturaleza al objeto del presente pliego, debiendo tener experiencia demostrable en el ámbito de las políticas industriales y en concreto, en las Áreas de Actuación.
- Dominio acreditado, a nivel C1 o equivalente de inglés y euskera por, al menos, 1 miembro del equipo de trabajo propuesto, sin que deba tratarse de la misma persona.

Así, el licitador deberá presentar un equipo compuesto, al menos, por los siguientes perfiles profesionales:

- Una persona que ejerza como director del Proyecto e interlocutor principal con SPRI.
- 2 o más personas, que deberán cubrir, en su conjunto, todos los ámbitos funcionales y tecnológicos del Proyecto.

El personal deberá disponer de la siguiente experiencia mínima:

Perfil profesional	**Experiencia mínima requerida**
Persona que ejerza como director	Más de 8 años.
Resto de perfiles	Más de 3 años

Este personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria. En ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna respecto del Gobierno Vasco, SPRI, y/o sociedades participadas por los mismos, tanto durante la vigencia del contrato como al término del mismo.

4.3. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la Dirección Técnica del Proyecto en SPRI, la completa supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de estos si existiese causa suficientemente motivada.

Para la supervisión de la marcha de los trabajos, el Área de Promoción Empresarial de SPRI indicará, al comienzo del Proyecto, la persona designada como responsable del contrato en SPRI (en adelante, "**Responsable del Contrato en SPRI**"). Las funciones del Responsable del Contrato en SPRI en relación con el presente pliego serán:

- Velar por el adecuado cumplimiento de los servicios contratados.
- Fijar reuniones periódicas entre los representantes de SPRI y el adjudicatario con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan durante la ejecución del contrato.
- Notificar a los ámbitos de SPRI implicados el cumplimiento de los hitos del Proyecto o las incidencias del Proyecto que sean transcendentes para

el mismo o el grado de avance de los servicios, desviaciones y, llegado el caso, las acciones correctivas propuestas.

- El Responsable del Contrato en SPRI podrá convocar cuantas reuniones de seguimiento de los servicios a prestar que considere oportunas, con el objetivo de asegurar el correcto cumplimiento de los servicios a prestar, así como la correcta consecución de los objetivos propuestos. El adjudicatario será responsable de la redacción y distribución de los informes de seguimiento y las correspondientes actas de reunión.
- Con el fin de garantizar que se satisfacen las necesidades y prioridades establecidas por el Responsable del Contrato en SPRI, se marcarán desde el lanzamiento las directrices de los trabajos a realizar, siendo estas directrices de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario.
- Durante el desarrollo de los servicios a prestar se podrán solicitar, como parte de las tareas de seguimiento y control, entregas intermedias que permitan tanto la verificación del trabajo realizado, como evitar y reducir riesgos de desviación (en plazo y/o alcance) a lo largo del Proyecto.

En las reuniones periódicas se evaluarán todas aquellas incidencias habidas que se hubieran originado en el cumplimiento de los objetivos planificados. Cuando a juicio del Responsable del Contrato en SPRI, tales incidencias fueran imputables al adjudicatario, por falta de responsabilidad, incompetencia, desidia u otras causas de índole similar, podrán aplicarse las penalizaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

El contrato se iniciará el día hábil siguiente a la fecha de formalización del contrato y finalizará el 31/12/2025. En dicho periodo se deben prestar los servicios establecidos, garantizando el nivel de calidad y funcionalidad exigidas, además de mantener y mejorar los procesos que se establecen en su Plan de Calidad.

6. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Durante la ejecución de los servicios objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Responsable del Contrato en SPRI, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Asimismo, el adjudicatario estará obligado a asistir y colaborar, a través del personal que designe a este propósito, en las reuniones de seguimiento del Proyecto definidas por el Responsable del Contrato en SPRI, quién se compromete a citar con la debida antelación al personal del adjudicatario. Como parte de las tareas objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados, de acuerdo con los criterios que establezca en cada caso el Responsable del Contrato en SPRI. Toda la documentación generada por el adjudicatario durante la ejecución del contrato

será propiedad exclusiva de SPRI sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de esta o facilitarla a terceros sin la expresa autorización por escrito de SPRI, que la concederá, en su caso y con expresión del fin, previa petición formal del adjudicatario.